

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo,

05 DIC 2020

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 27 de junio de 2016 por la que se designó Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en la República del Perú al señor Carlos Alejandro Barros Oreiro, la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 25 de junio de 2018 en donde se lo declara comprendido en la excepción prevista por el artículo 141 de la Ley N° 17.930 de fecha 19 de diciembre de 2005, y la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 30 de junio de 2020 en donde se lo declaró comprendido en la excepción prevista por el artículo 1° de la Ley N° 15.747 de fecha 14 de junio de 1985, a partir de 5 de julio de 2020 y hasta el 5 de diciembre de 2020, inclusive;-----

CONSIDERANDO: que corresponde disponer su adscripción al Ministerio de Relaciones Exteriores y el cese de funciones a partir del 6 de diciembre de 2020, a efectos de ampararse a los beneficios jubilatorios;-----

ATENTO: a lo expuesto y lo dispuesto por el artículo 131 de la Ley N° 13.318 de 28 de diciembre de 1964 en la redacción dada por el artículo 265 del Decreto-Ley N° 14.189 de 30 de abril de 1974; el artículo 226 de la Ley N° 16.736 de 5 de enero de 1996 y el artículo 18 de la Ley N° 19.841 de 19 de diciembre de 2019;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:


1°.- Adscribese al Ministerio de Relaciones Exteriores al señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en la República del Perú, Carlos Alejandro Barros Oreiro, a partir del 6 de diciembre de 2020.-----

2°.- Dispónese el cese del señor Carlos Alejandro Barros Oreiro en el cargo de Embajador del Servicio Exterior, Escalafón M, Grado 07, Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores, a partir del 6 de diciembre de 2020.-----

3°.- Otórgase al mencionado funcionario los pasajes y demás compensaciones a que tenga derecho, de conformidad con lo establecido por el artículo 76 de la Ley N° 12.802 de 30 de noviembre de 1960 en la redacción dada por el artículo 268 de la Ley N° 19.355 de 19 de diciembre de 2015.-----

4°.- Agradécense los importantes servicios prestados durante el desempeño de sus funciones en el Ministerio de Relaciones Exteriores.-----

5°.- Comuníquese, notifíquese, etc.-----



Carolina Ache Batlle

Ministra Interina de Relaciones Exteriores



LACALLE POU LUIS